

nas lleguen a vivir el duelo de la mejor manera posible, controlando la aflicción y el desanimo y que transiten desde la supervivencia a la vida con esperanza.

Para finalizar, entendemos que el libro puede ayudar mucho a personas en aflicción y desde la aceptación del infortunio de perder a seres queridos, reflotar hacia una nueva existencia plena de sentido y posibilidades, y a no caer en la depresión como consecuencia de un mal afrontamiento de algo tan natural y sabido como es la realidad de la muerte y el proceso posterior del duelo. Hacemos hincapié con los autores que la relación con los que se van, no se rompe pero se reviste una nueva dimensión que hay que saber descubrir. Como dice Allport: «el reto consiste en entrelazar los lazos de una vida rota, para crear con ellos una vida llena de sentido y posibilidades».

ROSARIO PANIAGUA FERNÁNDEZ

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE, *Hesíodo. Caos y Cosmos. Tensiones creadoras de justicia*. Madrid, Ediciones Clásicas, 2012, 438 pp.

Ángel Sánchez de la Torre, quien fuera catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y, desde hace años, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la que dirige la sección de Filosofía del Derecho, nos ofrece una nueva obra en su amplísima y diversa bibliografía. Otra ocasión más para deleitarnos con esa «pasión filológica» que se amalgama esta vez con un estudio que acoge, parafraseando el título de la archiconocida —aparentemente— obra Rawls o el contenido del Libro V de la *Ética a Nicómaco* del estagirita, una *Teoría de la justicia*; esta vez a partir de las contribuciones de uno de los precursores de la cultura occidental como es Hesíodo, el famoso poeta de la Grecia Antigua (siglo VIII a.C.) que pugna —o comparte, según se mire— por el liderazgo, en tanto que pionero, con Homero.

Al perfil de poeta del autor de obras como *Teogonía*, *El escudo de Heracles* o *Trabajos y días*, el profesor Sánchez de la Torre añade otro que incide en la consideración de Hesíodo como filósofo. Se trata, en suma, de interpretar *filosóficamente* al poeta, algo que, por otra parte, no es nada insólito y que nos permitiría remitirnos a uno de nuestros clásicos, aunque sea un clásico reciente, como es la obra de María Zambrano titulada *Filosofía y poesía* (1939). En este ensayo ya se ponía de manifiesto cómo el pensamiento y la poesía tienen un sustrato común que es la admiración, la perplejidad evocada que se recrea ante la realidad que nos rodea proponiendo, en fin, que «filosófico es el preguntar y poético el hallazgo».

La introducción del libro (capítulo I) es, decididamente, la mejor muestra para justificar su título. Se trata de estudiar los poemas de Hesíodo atendiendo al doble eje que resulta, por un lado, de las Teorías del Cosmos y, por otro, de las diferentes nociones de Caos, para de esta forma trazar las tensiones que podrán conducirnos a una Teoría de la Justicia.

Metodológicamente, valdría decir, el presupuesto escogido para conducir la propuesta de esa Teoría de la Justicia de Hesíodo va a ser la llamada «Teoría Tri-funcionalista» (capítulo II). Serán, por tanto, los tres epítetos indicativos de las funciones

del poder de los que se servirá el poeta-filósofo para proyectar su visión de la justicia. Al *poder* y la *guerra* (primera y segunda función de los dioses indoeuropeos) se agregará una tercera función, la *prosperidad traída por la justicia*, que será asumida, digámoslo de manera descontextualizada pero indicativa, por el «tercer estado». El «Soberano», el «Guerrero» y el «Benéfico» componen, pues, esa tríada a la que, como queda dicho, se confiere carácter de presupuesto a propósito del ulterior desarrollo de la idea de justicia.

Tras justificar el engarce entre Hesíodo y la filosofía (capítulo III) afirmándose, al efecto, que la mitología de Hesíodo tiene un telón de fondo metafísico, la exposición se planteará avanzar apoyándose, principalmente, en dos de las obras de Hesíodo: *Teogonía* (capítulo IV) y *Trabajos y días* (capítulo V). Mientras con la primera, que relata la genealogía de los dioses de la mitología griega, se termina apreciando cómo la organización de los dioses deja su lugar a la justicia; con la mencionada en segundo lugar se da concreción a aspectos tales como la dependencia del «poder» y de la «rectitud» de la virtud de la justicia y, más específicamente, al marco (calendario) y contenido (la previsión humana) de la Ley Natural.

Los capítulos siguientes constituyen la plasmación definitiva de eso que se denomina «Sistema de Justicia en Hesíodo». Así, los capítulos VI y VII se detienen, primeramente, en las diferentes nociones que concita el concepto de justicia: partiendo de la «Justicia como Don de Zeus», se distingue entre las relaciones divinas que integran la *kháris* (como «*charitas*, relación bipolar que en Dios es “amor”, y en los humanos entre sí y hacia Dios “caridad”»; p. 263) y las relaciones naturales que hacen lo propio con la llamada *philia* (que engloba formas de amistad tanto «ritualizadas» como «no-ritualizadas»; p. 282) para desembocar en las leyes naturales que expresan la justicia, cuyo «paradigma teóricamente racional vendría a ser definido “ley natural”, cuyo lema pragmático sería la “compatibilidad universal” de conductas» (p. 292). El «don de justicia» proveniente de Zeus es tan abarcador que alcanza a pergeñar el denominado «mosaico de la Justicia Arcaica» que presta acogida a la idea de tránsito de la «justicia de la venganza» a la «justicia de la generosidad».

Los dos últimos capítulos, VIII y IX, se ocupan de la justicia propia de la *philia* en el pensamiento arcaico y de la propia interpretación de la *philia*, respectivamente. Las diferentes clases de *philia*, entre dioses y hombres, entre humanos y el desdoblamiento del que se hacen eco los filósofos al distinguir entre *eros* y *philia*, conduce a una interpretación de la *philia* no sólo como forma arcaica de justicia sino, señaladamente, como institución definidora y garantizadora de justicia. De hecho, las relaciones afectivas y de cooperación son las que motorizan una idea de justicia que parte, como refiere el título de la obra, repitámoslo, de las tensiones entre el Caos y el Cosmos.

El libro concluye con un apéndice y una profusa reseña bibliográfica que da perfecta cuenta del rigor, digamos *iusfilológico*, además de *iusfilosófico*, con que ha sido abordado el estudio. El apéndice se ocupa de plasmar la vocación de la *philia* por materializarse en el seno de la ciudad. La puerta de entrada a la *pólis*, a las normas jurídicas de la organización política, radica precisamente en el elenco de valores que conforman la justicia arcaica en torno a los criterios de *philia* en la interpretación del *nómos tês póleos* que nos sitúa en la órbita de una anunciada, haciendo abstracción por un momento del referente temporal, *estaticidad*.

Como síntesis complementaria del libro a que se refiere la presente recensión deviene oportuno traer a colación el publicado, recientemente, por el mismo autor: *Hesíodo*, Madrid, Ediciones del Orto, 2012, 94 pp. Allí encontrará el lector nuevos y variados argumentos con que esculpir, e incluso ver culminado, el perfil filosófico del poeta Hesíodo.

LUIS BUENO OCHOA
Área de Filosofía del Derecho
Universidad Pontificia Comillas

M. A. RUIZ FERNÁNDEZ, M. I. DÍAZ GARCÍA y A. VILLALOBOS CRESPO, *Manual de técnicas de intervención cognitivo conductuales*. Bilbao, Desclée de Brouwer, 2011, 608 pp.

El manual está desarrollado por M.^a Ángeles Ruiz Fernández, Marta Isabel Díaz García, ambas doctoras en Psicología y Arabella Villalobos Crespo, licenciada en Psicología. Todas son expertas en Psicología Clínica y profesoras de la UNED y tienen una amplia experiencia en el campo de la terapia cognitivo conductual tanto en el ámbito académico, investigador como profesional, lo cual se refleja significativamente a lo largo de esta obra.

Este manual ofrece una descripción detallada y pormenorizada de las técnicas utilizadas en la Terapia Cognitivo Conductual. En los últimos años, esta terapia ha recibido mayor evidencia empírica y experimental sobre su eficacia y efectividad en una cada vez mayor diversidad de problemas y trastornos psicológicos debido a una serie de ventajas que tiene, con respecto a otro tipo de terapias como, por ejemplo, la brevedad de la duración del tratamiento, posibilidad de intervenciones grupales, su aplicación en diferentes ámbitos (salud, educación, industria, comunidad) y problemas o trastornos, su integración en tratamientos interdisciplinares, el desarrollo de una gran cantidad de técnicas exitosas, etc. Todas estas ventajas permiten que se puedan diseñar intervenciones tanto individuales como grupales, que se apliquen a diferentes personas, teniendo en cuenta tanto sus características, como el contexto con el que interacciona la persona. Eso sí, para conseguir aplicar correctamente las técnicas y favorecer la obtención del éxito en la terapia es necesario que el profesional tenga una amplia experiencia en la aplicación de las mismas.

No obstante, a pesar de todos los beneficios de la Terapia Cognitivo Conductual, es importante tener en cuenta que no todo está hecho, sino que quedan muchos desafíos pendientes, relevantes, complejos y difíciles de abordar a los que hay que atender.

A lo largo de este manual, las autoras, describen el estado del arte de la Terapia Cognitivo Conductual, desde sus inicios hasta el momento actual, mostrando todo lo que se ha conseguido con su aplicación pero también reflexionando sobre lo que queda por hacer. En los dos primeros capítulos se presenta información fundamental a nivel conceptual, teórico-metodológico sobre la terapia así como también información esencial sobre el elemento nuclear de la misma, el análisis funcional.

En el resto de los capítulos se presentan las diferentes técnicas tanto de primera, segunda como tercera generación. En el capítulo 3 se incluyen las técnicas